



Facultad de Ciencias
Naturales, Exactas y
de la Educación

Departamento de
Educación y Pedagogía

CONVOCATORIA MONITORIAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA PRIMER PERIODO ACADEMICO 2025.

La Universidad del Cauca a través del Departamento de Educación y Pedagogía, Conforme a lo establecido en el Acuerdo Superior No. 066 de 2008 "Por el cual se reglamenta la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas y Administrativas" y en el Acuerdo Académico 030 de 2024 "Por el cual se consolidan los calendarios para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2025 y se deroga el Acuerdo Académico 019 del 29 de mayo de 2024", la Vicerrectoría Administrativa autoriza la convocatoria para la vinculación de dos (2) estudiantes de pregrado durante el primer periodo académico en la modalidad de monitoria de administración; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número M412 202500187 de 01 de abril de 2025 invita a sus estudiantes a participar en la convocatoria para seleccionar monitores en las siguientes áreas:

En concordancia con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 066 de 2008, expedido por el Consejo Superior, se deben cumplir los siguientes REQUISITOS GENERALES:

Requisitos generales:

Los estudiantes interesados deben enviar su hoja de vida al correo electrónico: conventionsc2024@unicauca.edu.co

1. Ser estudiante de pregrado matriculado en el primer periodo académico de 2025 o que no se encuentre programado en este periodo para grado.
2. Contar con disponibilidad de tiempo para la monitoria, liderazgo, motivación, responsabilidad, habilidades para trabajar en equipo e individualmente.
3. Cumplir con el perfil requerido para la monitoria.

Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2A 3N-111 Sector Tulcán
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 6028209800 ext. 2301

conventionsc2024@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





**Facultad de Ciencias
Naturales, Exactas y
de la Educación**

**Departamento de
Educación y Pedagogía**

financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Actividades:

Monitores:

- Apoyo administrativo en la logística de los talleres y actividades del convenio, incluyendo la coordinación de recursos y espacios.
- Apoyo administrativo en la asistencia administrativa en la recopilación y organización de datos para informes y reportes del convenio.
- Apoyo administrativo en la preparación y solicitud de materiales didácticos para los talleres del convenio.
- Apoyo administrativo asistencia en la elaboración y actualización de documentos en formatos de Word y Excel según los requerimientos administrativos del convenio.
- Apoyo administrativo en la digitalización de documentos relevantes para los procesos del convenio y su almacenamiento en sistemas digitales (Google Drive, entre otros).
- Apoyo administrativo en la búsqueda y recopilación de información requerida para actividades pedagógicas del Departamento y el convenio.
- Apoyo administrativo en la organización de actividades emergentes relacionadas con el convenio y sus talleres.

Condiciones de Calificación y Escogencia

Con los resultados de la convocatoria enviados por la División de Salud Integral y Desarrollo Humano y cumplidos los anteriores requisitos, para la escogencia de cada monitor se tendrá en cuenta el análisis de la hoja de vida que más se ajuste al perfil, (valor 20%) el promedio de carrera (valor 10%), la disponibilidad del estudiante (valor 20%), el estrato socioeconómico (valor 10%), y en entrevista (valor 40%).

En caso de empate se escogerá el puntaje más alto en entrevista.

Surtida la selección, se publicará en la página web de la Universidad los resultados de los estudiantes seleccionados.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2A 3N-111 Sector Tulcán
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 6028209800 ext. 2301

convenionsc2024@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ISO 9001

IONET



**Facultad de Ciencias
Naturales, Exactas y
de la Educación**

**Departamento de
Educación y Pedagogía**

Una vez otorgada la monitoria, el estudiante debe tener en cuenta:

- (Art. 8 Acuerdo 066 de 2008) No podrá ejercer más de una monitoria durante el primer periodo académico de 2025.
- Para su vinculación en la modalidad de monitoria, el estudiante debe cumplir con el proceso de matrícula, el cual comprende dos (2) etapas obligatorias: una académica y la otra financiera, esta última comprende el pago del valor liquidado por este concepto más los valores complementarios a éste. Considerar lo dispuesto en el Acuerdo superior 009 de 2022.
- (Art. 12 Acuerdo 066 de 2008) La vinculación podrá darse por terminada bajo las siguientes circunstancias:
 1. Pérdida de la calidad de estudiante.
 2. No mantener el promedio mínimo exigido para ser monitor.
 3. Evaluación insatisfactoria en el desempeño de las actividades asignadas.
 4. Uso indebido de la información, materiales, equipos, instalaciones a las cuales tiene acceso en razón de la función desempeñada.
 5. Causar daño a la imagen de la institución.
 6. Incurrir en sanción disciplinaria por acción u omisión acaecida en el ejercicio de su calidad de estudiante.
 7. Terminación o suspensión de la actividad universitaria para la cual se designó la monitoria.
- Para la ejecución de las horas autorizadas mediante Resolución es necesario contar con el Registro de Disponibilidad Presupuestal. No se reconocerá suma alguna, si su ejecución se inicia sin el cumplimiento del citado requisito.

Cronograma

Apertura de la convocatoria: viernes 11 de abril de 2025.

Cierre de convocatoria: martes 22 de abril de 2025.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2A 3N-111 Sector Tulcán
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 6028209800 ext. 2301

convenionsc2024@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Facultad de Ciencias
Naturales, Exactas y
de la Educación

Departamento de
Educación y Pedagogía

Publicación de los resultados: jueves 24 de abril de 2025.

La inscripción se debe realizar en línea a través de SIMCA ingresando con su usuario y contraseña, busque menú estudiante, dé clic en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la(s) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias opciones, pero únicamente puede realizar una sola en el semestre tal como lo establece el Acuerdo 066 de 2008.

ROBERT EUSCÁTEGUI PACHÓN
Coordinador Convenios ENSC
Sede Popayán

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2A 3N-111 Sector Tulcán
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 6028209800 ext. 2301
convenionsc2024@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





**Facultad de Ciencias
Naturales, Exactas y
de la Educación**

**Departamento de
Educación y Pedagogía**

JUSTIFICACION

Dentro del cumplimiento de la misión institucional donde puede establecer incentivos académicos para sus estudiantes, el consejo superior en el Acuerdo 066 de 2008 reglamentó la Monitoria como una distinción y una oportunidad concedida a estudiantes regulares de Pregrado y Posgrado de la Universidad del Cauca para realizar actividades y participar en el desarrollo de labores administrativas y el fortalecimiento institucional, promover el desarrollo académico, estimular la formación personal y contribuir al bienestar social y económico de sus estudiantes.

Siguiendo esta premisa, el departamento de pedagogía y educación no se aparta de dicho estímulo y en cumplimiento del acuerdo, considera oportuno y conveniente apropiar los recursos necesarios para la vinculación de estudiantes de pregrado mediante la modalidad de monitoria de administración o proyección social, según corresponda. Esta vinculación se llevará a cabo en el primer periodo académico de 2025, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Académico 033 de 2023.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2A 3N-111 Sector Tulcán
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 6028209800 ext. 2301

conventionsc2024@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



NO 0001 2003-02-02/00000002

0004-03-30-00040002



Universidad
del Cauca

Facultad de Ciencias
Naturales, Exactas y
de la Educación

Departamento de
Educación y Pedagogía

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2A 3N-111 Sector Tulcán
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 6028209800 ext. 2301

conventionsc2024@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



80 0001 2003 SC 02010002



9004 00 30 02040002